



# Sección Judicial

## Remates

### ANA CARLA GRECO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 12, Dto. Jud. S. Isidro, hace saber que la Martillera Ana Carla Greco (115 0762 8075 / 54\*697\*319) rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, el 100% del inmueble sito en calle C. F. Melo Nro. 4862 de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 2b, Parc. 1, Partida 67.027, Matrícula N° 23.564 - Vicente López -110), Se trata de un inmueble en Planta Alta, dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, balcón, galería. En Planta baja hay un galpón desocupado. La Sra. Raquel de Caccaviello, manifestó que vive con sus hijos Osvaldo Nicolás y Andrés, en carácter de propietaria. Según mand. Fs 239 vta. Venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base: U\$S 110.500, (art. 566 CPCC), precio que se podrá abonar en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a u\$s 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de señal y el sellado de ley. La comisión del martillero será del tres por ciento (3%) a cargo únicamente del adquirente (art. 261 Ley 24.522) la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Venta ordenada en autos: "Caccaviello Osvaldo Nicolás s/ Queiebra s/ Incidente de Realización de Bienes". Expte. N° 67.346. Días de visita: 07 y 08 de mayo de 2015 de 12 a 16 hs. San Isidro, 26 de marzo de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 3.951 / abr. 10 v. abr. 23

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos "Coste Miguel Ángel, c/ Balbuena Alberto y otra, s/ Ejecutivo", Expediente N° 40.017, que el Martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA MARTES 28 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en la Salón de Remates del Colegio de Martilleros, calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Las 6/72 avas partes indivisas, del inmueble con frente a la Avda. 25 de Mayo N° 1454, de la

Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Con entrada peatonal, para vehículo y puerta a pasillo lateral, en su frente se ubica un amplio garage, que se utiliza como quincho, patio, una primera vivienda compuesta de hall, living, comedor diario, cocina, pequeña habitación, habitación, baño, patio y lavadero, que se encuentra ocupada por la Sra. Ana María Videla y su esposo, en calidad de propietaria; por pasillo lateral se accede a una segunda vivienda compuesta de patio, cocina comedor, habitación, baño, otro patio y galponcito, se encuentra ocupada por la Sra. Josefa Varela, sola en carácter de propietaria; por pasillo se accede a una tercera vivienda al contrafrente, en dos plantas, compuesta de living, cocina comedor, toilette y patio, en planta alta posee dos habitaciones y un baño, se encuentra ocupada por la Sra. Ana Solange Coste, hija de la Sra. Ana María Videla, propietaria. Edificado sobre Lote N° 11 de la Manzana "C", que mide: 8m66 de frente al N. por 43m30 de fondo. Superficie 374,97m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 53, Parcela 5. Matrícula N° 53259. Base \$ 40.300. Al contado y mejor postor. Señal 30%, Comisión 3% c/parte más I.V.A. más Aporte Previsional, e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador no puede ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas y deberá abonar el saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cod. Proc). Visítese los días 24 y 27 de abril de 11 a 13 horas. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Adriana S. Mollard, Abogada Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.307 / abr. 20 v. abr. 22

### RICARDO HUGO CASASOLA

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, en los autos caratulados "Xifra Alberto Enrique s/ Incidente Concurso/Queiebra" Expte. 29986/2012 hace saber que el martillero Ricardo Hugo Casasola, Reg. 1644, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958 de MDP), el siguiente inmueble. El cincuenta por Ciento (50%) indiviso del inmueble, calle Avellaneda 1946/48 entre las calles Tucumán y Arenales, UF cuatro departamento D, planta baja, compuesto por una superficie polígono cero-cero, cuatro, 112 mts 58 decímetros cuadrados, semidescubiertos 8 metros 39 decímetros cuadrados, formando una superficie total del polígono y unidad funcional de 120 mts2, NC: VI, D, Manz. 293-C, 2 a, 4 Políg. 00-04Cta. 045-398651 deudas municipales \$ 688,98 al 31/03/2015, Obras Sanitarias \$ 31.714,44 al 20/03/2015 ARBA \$ 155,30 al 25/03/2015, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015, base 1° subasta \$ 26.956,87, 2° subasta el día 11 de mayo de 2015 base la suma de \$ 19.467,66 y la 3° sin base el 26 de mayo de 2015. El inmueble se encuentra ocupado por el fallido. Todas A LAS 12 HS. Fecha de visita el 27 de abril de 2015 de 10 a 11 hrs. Señal 10% más 10% en concepto de Aportes previsionales, comisión 5% a cargo únicamente del comprador, sellado 5 x mil de cada parte, libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión del adquirente. Quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto respectivo deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado y denunciar el nombre del eventual comitente en el acto de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de boleto. Mar del Plata, 13 de abril de 2015. Alejandra V. GrazianoAuxiliar Letrada.

C.C. 4.454 / abr. 21 v. abr. 23

### MARCELA BEATRIZ GARCÍA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10, Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Marcela Beatriz García, reg. 2981 Tel. 494-9886, rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015. Inmueble sito en calle Baldomero F. Moreno 5885 de Batán Pdo. de Gral.

Pueyrredón Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. M; Manz. 54; Parc. 9; Matrícula 180877 (45). Sup. lote 681,6075 mc Sup. Cubierta según catastro 120 mc. con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 147.708. Señal 10% Honorarios 4% c/parte + aportes previsionales a c/comprador. Sellado de Ley 0,6% c/parte. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 04/05/2015 saldrá a la venta con Base \$ 110.781 y si tampoco hubiere postores el 11/05/2015 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13 HS. Visitar día de cada subasta de 11 a 12 hs. Ocupado por Gustavo Paniel en carácter de propietario y núcleo familiar según acta de constatación fs. 168. El comprador "en comisión" denunciará comitente en acto de subasta y constituirá domicilio en radio de Juzgado. Adeuda al 04/2014: OSSE \$ 840,19 MGP \$ 4.177,70 ARBA \$ 3.011,20. Autos: "Leusz Manuel c/ Adam Gabriela Alejandra y otro s/ Cobro Ejecutivo (R)", Exp. 12100. Mar del Plata, 13 de abril de 2015. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.656 / abr. 21 v. abr. 23

### MARCOS ANDRÉS LIPERA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo J. Sheehan, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, comunica que el Martillero Marcos Andrés Lipera, T° 8, F° 863, CMCPDJJ, CUIT 20-25034236-6, con domicilio en Gandini 185 de Junín (B), rematará en Pública Subasta EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 11 HS. en calle Belgrano 74 de Junín, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Junín (B), calle Puente del Inca N° 1282 entre Colectora Ruta Prov. 65 y calle Los Ibis, uno de ellos está baldío, y en el otro hay una casa habitación, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, Mz. 82-a, Parc. 24, sin construcción y 25, con casa habitación, Partidas N° y 43.934 y 43.935. Matrículas: 6.027 y 6.028 de Junín (54). Estado de ocupación: uno de ellos ocupado según mandamiento de constatación fs. 120. Condiciones de venta: Base: \$ 27.411 (2/3 partes de las valuaciones fiscales). Señal: 10% del precio, Sellado de Ley: 1%, Comisión: 2,5% a cargo de cada parte, y la constitución -en caso de firmar el boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, de no hacerlo el comprador se procede conforme Art. 41 del CPC. Se le hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, excepto la comisión (Art. 579 Código ritual), hasta la aprobación de la misma, pudiendo en ese momento solicitar el reintegro de los gastos. Deuda de Inmobiliario: Partida: 43934: al 09/12/2014, \$ 412,80 y partida: 43935: al 09/12/2014 \$507,20 Tasas Municipales: CVP: Partida: 43934: \$ 1418,99 al 20/10/14 y partida: 43935 \$ 1556,36 al 20/10/14; Red Vial: partida: 43934 \$ 2039,86 al 20/10/2014 y partida: 34935 \$ 2039,86 al 20/10/2014. Día de visita: 06/05/2015, de 10 a 11 hs. previa concertación con el martillero, en el acto de remate los asistentes deberán acudir munidos de documento de identidad. En el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, el nombre y dirección de su comitente -Art. 582 del C.P.C.-. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en esa presentación, bajo apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del C.P.C. (Art. 582 CPC). Saldo de precio: el comprador dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Prov. de Bs. As (Suc. Junín) en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. Asimismo la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 C.P.C.). El adquirente podrá

optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el Art. 581 del C.P.C. o designar escribano. En este último caso los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Postor remiso procederá conforme Art. 585 CPC. D.N.I. de la demandada: 23.841.804. Venta ordenada en autos caratulados "Di Blasio Ricardo Norberto c/ Ramírez Claudia Andrea s/ Cobro ejecutivo" Exp. N° 2095-2014. Junín, 30 de marzo de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.249 / abr. 21 v. abr. 23

### ADRIANA GRACIELA CONTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Dpto. Judicial Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única, a mi cargo, hace saber que la Martillera Adriana Graciela Conte (T° V - F° 84) rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio N° 2263 de esta ciudad, el siguiente inmueble: 50% de un lote de terreno. Dirección: Mazzucchi N° 1742 (antes calle 20), de Olavarría. Medidas: 11 mts. de frente por 32,60 mts. de fondo. Estado de Ocupación: Ocupado por el propietario según constancia de fs. 255/256. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. E, Qta. 446, Mza. 446 f, Pc. 1 c, Mat. 32.623 (078), Ptda. 52.475. Sin Base, Señal: 30%. Hon.: 5% (a cargo del comprador más el 10% total de aportes previsionales). Sellado: 1% cargo del comprador. Visitas: dos días previos a la subasta de 10 a 11 hs. Saldo: deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta. Ofertas Bajo Sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta las 9:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate, entregándose las mismas al Martillero interviniente a las 11 hs. de ese mismo día. El oferente tiene la carga de anunciarse de las modalidades consultando el expediente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto solo se admitirá el ingreso a quien acredite -con dinero en efectivo o cheque certificado-. Contar con la suma mínima equivalente a la señal, sellado y honorarios. Venta decretada en autos "Patrimonio de la Fallecida Cárdenas, Nidia Rosa s/Incidente Realización de Bienes" (Expte. N° 26683). Olavarría, 6 de marzo de 2015. Jorge M. Ferrari, Secretario.

C.C. 4.504 / abr. 22 v. abr. 24

### JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. Única del Dep. Jud. Necochea, comunica que en el expte. N° 44331 se ha decretado la subasta del 100% indiviso del lote baldío ubicado en Necochea cuya Nom. Cat. son: Circ. XIII Sec. B, Qta. 87 Mza.87 n, Parc.12 Matric.15868 Part. de Necochea (76), contado al mejor postor, con la base de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), por intermedio del martillero designado en autos, M.C.P. José Ignacio Orte Mat.309 Colegio Departamental Necochea, CUIT 20-20737123-9. Fecha de subasta: EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015, A LA HORA 10:00 en el Colegio de Martilleros Necochea sito en la calle 68 N° 3153. Exhibición libre por ser lote baldío. Deudas ARBA al 18/2/15 \$ 1115,30 Deudas Munic. de Necochea al 30/01/15 \$ 300,58. Desocupado. Condiciones de venta: el comprador deberá depositar el 10% de precio como señal, la Comisión 4% cada parte, sellado de Ley 1.20% y arancel previsional. Saldo de precio deberá ser cancelado a los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá el comprador constituir en el acto de la firma del boleto de compraventa domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Todo en efectivo en el acto del remate. El inmueble se subasta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por parte del adquirente, que deberá efectuarse en un término que no supere los sesenta días desde el pago del saldo de precio. Declarase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 6 de abril de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.129

### ERNESTO A. RAMOS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, de T. Lauquen, dispuso rematar venta, ad corpus EL DÍA 4 DE MAYO DE 2015, HORA 12:00, en Colegio Martilleros de esta ciudad el 50% indiviso de inmueble sito en D. Rocha

164 de Juan J. Paso, Pdo. Pehuajó, N.C.: Circ. XIII, Sec. A, Manz.12, Parc. 5. Sup. 659 ms.3550cm2. Mat. 7493. Ocupado por el Sr. David Ezevich y flia., en carácter de inquilino sin contrato escrito. Base: \$ 266.667. Señal 10%. Saldo: 5 días aprobada subasta. Hon. martillero 5%. Aporte 10%. Títulos en autos. Correrá por cuenta del/los comprador/es el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble adquirido, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta, tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto que tenga por adquirido el bien subastado. Autos: "Grassano Carlos Alberto s/ Inc. de Concurso y Quiebra", (Exp. 199452). Informes: Martillero Ernesto A. Ramos (02392-413552). T. Lauquen, abril 7 de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.

C.C. 4.506 / abr. 22 v. abr. 24

### SANDRA ZABEO

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sandra Zabeco, rematará EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:00 HORAS, en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle Matheu 4982, de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón; superficie total de 374,89 mts2. Nom. Circ. VI, Sec. C, Manz. 268-a; Parc. 1- Mat. N° 27.539 (045) de Gral. Pueyrredón. Venta ordenada en autos: "Borgna Raquel Martha y otros c/ Castillo, Yolanda s/ Ejecución" (Expte. N° 111.145). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. obrante a fs. 88/89 (ocupado por los propietarios). Adeuda Mun. al 9/10/2014 (\$ 14.758,94); Arba al 2/10/2014 (\$ 25212,50); O.S. al 27/10/2014 (\$ 7.151,12). El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 311.782) al contado, al mejor postor. Señal 10% comisión 3% más IVA cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes; sellado de ley. Todo dinero efectivo acto remate. Si no hubiera postores 2° fecha el día 14 de mayo de 2015 a las 12 hs., en pto., con una base de (\$ 233.836,50) y si tampoco hubiese ofertas, 3° fecha sin base, el día 21 de mayo de 2015 a las 12 hs. en pto. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 6/05/15 de 11.00 a 12.00 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su notificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.618 / abr. 22 v. abr. 24

### HÉCTOR MIGUEL OJEDA CARLOS ALBERTO SALGUEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en los autos caratulados: "Fracchia Teresa Salvadora, Incidente de realización de bienes" RGE 32.395/2006, y "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000, hace saber que los martilleros Héctor Miguel Ojeda (colegiado 6105, teléfono 0221-421-4397, domicilio en calle 40 N° 778 de La Plata) y Carlos Alberto Salgueira (colegiado 4007, teléfono 0221-482-8748, domicilio en Diag. 73 N° 2195 La Plata), rematarán en conjunto EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 15:45 HORAS en Avda. 13 entre 47 y 48 La Plata, Palacio de Tribunales de La Plata, entrada por 48 entre 13 y 14, Sala de audiencias del ex Juzgado N° 3, ad-corpus, al contado, al mejor postor, el cien por ciento (100%) de un inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 42 N° 982, entre calles 14 y 15, constituido por el lote 34 de la manzana "D.D.", compuesto de 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie: 400 m2. Catastro: Circ. I, Sec. K, Manz. 769, Parcela 34. Partida: 055-037.456-0. Dominio: Matrícula 124.071. La Plata (55). Base \$ 900.000,00. Ocupado por propietarios. Exhibición: 4, 5 y 6 de mayo de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 del CPCC, y abonará en efectivo la señal del 30%

e impuesto de sellos del 1,2% del precio. Además en efectivo al martillero Ojeda el 5% del precio por comisión y el 10% de ese importe por aportes. Al martillero Salgueira el 3% del precio por comisión y el 10% del mismo por aportes. El saldo de precio de compra deberá ser integrado al quinto día de aprobado el remate, presentando escritos en los dos expedientes depositando el 50% del mismo en la cuenta 2050-027-917955/7 (CBU: 014011472720509179557-5), correspondiente "Fracchia Teresa Salvadora, Incidente de realización de bienes". RGE 32.395/2006. Y el otro 50% en la cuenta 2050-027-917956/1 (CBU: 014011472720509179561-2) de autos "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/Cobro Ejecutivo" RGE 719.775/2000. La Plata, abril 15 de 2015. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 4.541 / abr. 22 v. abr. 28

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Dr. Guillermo Mercuri, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en la I.P.P. N° 20.151-14, caratulada: "Zalasar Vicenz, Maximiliano Hernán, s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Paula Pojomovsky; cita y emplaza a ZALASAR VICENZ, MAXIMILIANO HERNÁN (D.N.I. N° 31.096.505), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que, en el plazo de quince días desde la última publicación, comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sita en calle Colón N° 46, piso 2do., de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de dar cumplimiento al pago de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.) ofrecida en concepto de reparación económica del daño presuntamente causado. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2.015. Ma. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.964 / abr. 10 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - En los autos "Ezcurdia Zinny S.A. Quiebra Indirecta" (Expte. N° 2441318/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13 Nom. C.C. - (Conc. y Soc. N°1), por Sentencia N° 16. Cba. 18/02/2015 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de la Sociedad EZCURDIA ZINNY S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio, protocolo de contratos y disoluciones al N° 2518-B, del año 2000 su transformación inscrita al N° 7300- A, del 27/10/2007, y modificación bajo el N° 7300-A2 del 18/10/2012, CUIT N° 30-70709580-2 con domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede en calle Avenida Colón N° 119, Primer Piso, Of. N° 5 de la ciudad de Córdoba y constituido a los efectos procesales en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba, en los términos de los Arts. 288 y 289 L.C.Q. II) Disponer la continuidad de la sindicatura concursal en la persona de los Contadores Jorge Fernando Fushimi DNI 17.626.651 (M.P. 10-08483-2 ) y Juan Carlos Salvador Aleu DNI: 7.630.201 (M.P. 10-02446-1) con domicilio en calle 9 de Julio N° 721, Torre 1, Piso Primero, Departamento A, de esta ciudad de Córdoba. IV) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen a la Sindicatura. V) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquéllos serán ineficaces de pleno derecho (Art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). XV) Hacer saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor y anteriores a este resolutorio que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (Arts. 202 y 280 de la L.C.Q.). Fdo.: Carlos Tale, Juez. Córdoba, 6 de marzo de 2015. Andrea Belmaña Llorente, Prosecretaria Letrada.

C.C. 4.290 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, sito en Avenida Callao 635, 6to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Forestal del Litoral S.A. s/ Quiebra" Expte. 2458612 comunica que con fecha 4 de febrero de 2014 se ha decretado la quiebra de FORESTAL DEL LITORAL S.A., inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha 20 de agosto de 2003, bajo el número 11794 del Libro 22 Tomo de Sociedades por Acciones con domicilio en la calle Cerrito 1266, piso 4to Of. 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de Estatutos Sociales Clave Única de Identificación Tributaria 30 - 70844805 - 9, habiendo sido designado Síndico el Dr. Moisés Abel Freilich, con domicilio en la calle Viamonte

1446, 6to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán concurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 14 de mayo de 2015. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 los días 26 de junio de 2015 y 25 de agosto de 2015, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acredite dentro de los cinco días el cumplimiento y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2015. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 4.291 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que, en los autos caratulados: "Centineo Lafitte Ignacio s /Quiebra (pequeña)", Expte. 101753, que con fecha 4 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de IGNACIO CENTINEO LAFITTE, DNI N° 24.829.611, con domicilio en calle Roca N° 145 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdr. Héctor Alberto Cueto, quien constituyó domicilio en Alsina N° 184, piso 2°, Oficina 3 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de mayo de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 6 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 4.308 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dtal., Andrés Vitali, en Causa N° 4268 seguida a CICOPERI JUAN CRISANTO, argentino, titular del DNI 18.202.051, nacido el día 23 de marzo de 1967 en la Ciudad de Necochea, hijo de Juan y de María Bazan, por el delito de Asociación ilícita y extorsión, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a Ciporeri Juan Crisanto, que pasados cinco días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse en la Secretaría de este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por el Sr. Juez Dr. Andrés Vitali. Sirva remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Tribunal sito en la calle 8 entre 56 y 57 primer piso de La Plata. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada. La Plata, 30 de marzo de 2015.

C.C. 4.286 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-019492-07, a fin de solicitar se sirva remitir a esta sede las constancias de la publicación del edicto ordenado con fecha 19 de diciembre de 2014, el cual a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a NANCY BEATRIZ DUARTE, titular del D.N.I. N° 22.853.111, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 114/116, en la I.P.P. N° 19492-07. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Alessandro E. M. Vitale, Secretario. La Plata, 31 de marzo de 2015.

C.C. 4.287 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 406/2006 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DÍAZ MARCELO JAVIER por encubrimiento en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 121 e/13 y 14 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 8 de 2015.- Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 406/06, sobreseyendo totalmente a Díaz

Marcelo Javier cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí. Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril, 8 de 2015.

C.C. 4.296 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la Causa Original N° 382/12 Orden Interno N° 2577) caratulada: "Lagos Pablo Elías; Ojeda Carlos Eduardo Orfilio s/ Robo Calificado (Art. 166 Inc. 2 par. 2 del Cód. Penal) (y por cometerse por miembro de las fuerzas de seguridad), a los efectos de hacerle saber que en la causa de referencia se ha dictado la siguiente Resolución: "Bahía Blanca, 12 de febrero de 2015. Autos y Vistos: El estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Carlos Eduardo Orfilio Ojeda (Arts. 500 y cc. del CPPBA). (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena señor Juez Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original N° 382/12 (orden interno N° 2577) IPP 7220-11, con fecha 31 de octubre de 2012 fue condenado CARLOS EDUARDO ORFILO OJEDA por juicio abreviado como coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de armas y por ser integrante de las fuerzas de seguridad en los términos de los Arts. 45, 54, 166 Inc. 2do, segundo párrafo y 167 bis del C. Penal, hecho cometido en Carmen de Patagones el día 20 de mayo de 2011 en perjuicio de Alfredo Sigili, a la pena de nueve (9) años de prisión, con más la inhabilitación especial normada por los Arts. 12 y 19 del C. Penal; con más el pago de costas procesales (Arts. 5, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40, 41, 45, 54, 166 Inc. 2do, segundo párrafo y 167 bis del C. Penal y 375 Inc. 2 y 399 del C.P.P) (ver fs. 2815/821 vta)- Sentencia que fuera recurrida al Excmo Tribunal de Casación Penal, quien en fecha 30 de julio de 2013 resolvió admitir formalmente el recurso y rechazarlo por improcedente, confirmando así la sentencia dictada en primera instancia (ver fs. 891/902), resolución contra la cual se interpuso recurso extraordinario ante la SCJBA, el cual en fecha 23 de diciembre de 2014, Suprema Corte de la Pcia de Bs. As. resuelve tenerlo por desistido atento lo manifestado por el imputado Ojeda (ver fs. 1027/1028)- Ojeda fue aprehendido en fecha 20 de mayo del año 2011 (ver acta de fs. 25/26), dicha aprehensión se convirtió en detención en fecha 21 de mayo de 2011 (ver resolución de fs. 72/73), resolviéndose convertir dicha detención en prisión preventiva en fecha 08 de junio de 2011 (ver resolución de fs. 236/248), situación que se mantuvo hasta el día de la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el día 19 de mayo de 2020. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2015. (fdo. María Carla Roveta Auxiliar Letrada) Liquidación de Costas y Gastos. En concepto de costas Alarcón deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 228 (doscientos veintiocho pesos). Secretaría, Bahía Blanca, 12 de febrero de 2015. (Fdo. María Carla Roveta Auxiliar Letrada) Bahía Blanca, 12 de febrero de 2015. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario precedentemente y téngaselo como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Carlos Eduardo Orfilio Ojeda. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente de las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P., Registro Nacional de Reincidencia, al Juez Electoral y al Boletín Oficial. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez)" Asimismo, los datos del imputado son: Carlos Eduardo Orfilio Ojeda, argentino, DNI 21.618.082, nacido en Viedma, Pcia. de Río Negro el 23/06/1970, hijo de Eduardo Ojeda y de Elisa Ramona Otero. Diligenciado, vuelva lo actuado a la sede de este Tribunal, sito en calle Estomba N° 34, 3er Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.297 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sra. Juez del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano en la Causa Original N° 547/11, Orden Interno N° 2507 caratulada: "Sandoval Damián Alejandro s/ Peculado de caudales o efectos y falsific. de instrumento pc", a los efectos de hacerle saber que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución "Bahía Blanca, 9 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el

expediente de marras, Anúlese el cómputo practicado a fs. 145/147 vta. y todo lo actuado en su consecuencia (fs. 147/160). Teniendo en cuenta que la sentencia impuesta lo fue de ejecución condicional (fs. 128/132 vta.), y que el carácter de la misma es la suspensión de los efectos de la privación de libertad con el objeto de lograr la reforma del delincuente fuera del penal, deberá practicarse el cómputo diferenciado esto es del cumplimiento de las reglas de conducta y del vencimiento de la pena teniendo en cuenta la fecha de inicio de las primeras (del 24/1/2013 según fs. 197/199), y el cómputo de la firmeza de la sentencia, pues ello importa respecto de la prescripción de la pena (Art. 50 párrafo cuarto y 65 del Código Penal), todo ello en relación del procesado Damián Alejandro Sandoval (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original N° 547/11 (Orden interno 2507), con fecha 22 de noviembre de 2011, se condenó a DAMIÁN ALEJANDRO SANDOVAL (fs. 128/132) a la pena de 1 (un) año y 6 (seis) meses de prisión de ejecución condicional con más las costas en orden al delito de Hurto Calificado Agravado por la condición de funcionario policial (Arts. 163, 2° en relación con el Art. 163 bis C.P.), según hecho cometido el 27 de agosto de 2006. No se declaró reincidencia. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de dos años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. La resolución fue recurrida. Con fecha 16 de octubre de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial, en la causa 51.641, resolvió declarar admisible el recurso y rechazarlo por improcedente (fs. 32/37). Contra dicha resolución se interpuso recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley, resolviendo la Suprema Corte de Justicia en fecha 16 de julio de 2014 desestimar por inadmisibles el recurso interpuesto. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 65, 67/69 y 95 de la causa 51641.- Sandoval no estuvo privado de la libertad en estos actuados, habiéndosele concedido la eximición de prisión el 23 de diciembre de 2010 (fs. 9 del incidente que corre por cuerda). La condena restó firme el 27 de agosto de 2014 del corriente (vide notificación de fs. 68 del recurso N° 51641 agregado por cuerda). Consecuentemente la pena vencerá, el 26 de febrero de 2016. Asimismo, el imputado comenzó a cumplimentar con las reglas de conducta oportunamente impuestas en la premenionada sentencia por el plazo de dos (2) años según informe del Patronato de Liberados obrante a fs. 197/199 el 24 de enero de 2013, en virtud de ello las reglas de conducta vencieron el 23 de enero de 2015. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 09 de marzo de 2015 (Fdo. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada) Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ doscientos veintiocho pesos (\$ 228) Secretaría, Bahía Blanca, 09 de Marzo de 2015 (fdo. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada) Bahía Blanca, 9 de marzo de 2015. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Damián Alejandro Sandoval. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Cúmplase. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez)". Los datos personales del causante Damián Alejandro Sandoval son: D.N.I. 26.332.897, nacido el 15 de mayo de 1978, hijo de Omar Horacio Sandoval y de Ruth Alcon Lozio domiciliado en calle Magallanes N° 3421 de Ingeniero White. Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Diligenciado vuelva lo actuado a la sede de este Tribunal sito en calle Estomba 34 3er. Piso de la ciudad de Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2015.

C.C. 4.298 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, Secretaría a cargo de la Dra. Gilda Skverer cita y emplaza a SANDRA OVEJERO, argentina, DNI 23.255.248 por medio de edictos que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 -IPP N° 6546; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 1° de abril de 2015, a fin de notificarle la audiencia designada. Gilda Andrea Skverer, Secretaria.

C.C. 4.306 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MUÑOZ JULIO ALBERTO, argentino, D.N.I. 7.794.788, hijo de Carlos Alberto y de María Azucena Emanuele, con último domicilio en calle Ruta 210 N° 30535 y Chaco de San Vicente, en causa N° 4720-3 seguida al nombrado por el delito de desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 31 de marzo de 2015. Atento los informes policiales de fs. 172 que dan cuenta que en el último domicilio del imputado Muñoz Julio Alberto, había una parrilla la cual fue demolida no habiendo edificación alguna en el lugar, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 4.354 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juez Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BOGADO CRISTIAN EDUARDO, argentino, D.N.I. 28.969.688, hijo de Aide Maribel Hirsfeld y de Presciliano, con último domicilio en Calle Circunvalación Campo Mi Refugio de San Miguel del Monte, en causa N° 4668-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de abril de 2015. Atento los informes policiales de fs. 89/90 y lo informado a fs. 110/111 en relación al domicilio denunciado a fs. 6, que dan cuenta que el imputado Valerga Rubén Fernando se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 58/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.355 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a AGUILAR RUBÉN DARÍO, argentino, D.N.I. 27.818.347, hijo de Juan Domingo y de Irma Nilda Martínez con último domicilio en calle 25 bis N° 2832 entre 89 y 90 de La Plata, en causa N° 4812-3 (IPP 06-00-008487-14; UFI N° 11; J.G. N° 4) seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 31 de marzo de 2015. Atento los informes policiales de fs. 89 que dan cuenta que el imputado Aguilar Rubén Darío no vive más en la calle 25 bis N° 2832 entre 89 y 90 de La Plata, que vecinos de la zona informaron que Aguilar se mudó y que desconocen su actual domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 4.356 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Analía H.C.Pepi Juez Correccional interinamente a cargo del

Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 1.206, caratulada: "Forte, Nicolás Samuel y Froschauer, Facundo Santiago Infracción artículos 85 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor MARCELO DANIEL CINZANO, cuyo último domicilio conocido era en calle 25 N° 1091 de la localidad de Las Toninas, de la resolución Dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: y Considerando: por ello, de Conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, fallo en la presente Causa Contravencional N° 1642; Absolviendo Libremente a Marcelo Daniel Cinzano, argentino, de estado civil casado, instruido, de profesión y/u ocupación carpintero, D.N.I. N° 26.070.033, hijo de Alfredo Jorge Cinzano y de María Ovejero, nacido el 24 de junio de 1977 en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado calle 25 N° 1091 de la localidad de Las Toninas, Partido Urbano de La Costa, Provincia de Buenos Aires, en la infracción a los artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 que diera motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 105, 136, 137 y concs. del Codo de Faltas y 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Código de Faltas). Para la notificación de Cinzano, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio, debiendo efectuarse la misma personalmente o por cédula al domicilio constituido, con transcripción de la parte resolutoria de la presente del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Dada, Firmada y Sellada en la Sala de mi Público Despacho, en la ciudad de Dolores a los dieciocho días del mes marzo del año dos mil quince. Fdo. Dra. María Eva Merlo- Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio Abogada - Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 08 de abril de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Marcelo Daniel Cinzano, proveniente de la Comisaría de Las Toninas, agréguese y en atención a lo informado a fs. 39 y no habiéndose podido notificar al mencionado infractor Cinzano de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 31/32; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial. Proveo por Licencia de la Titular. Fdo. Dra. Analía H.C.Pepi Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de abril de 2015.

C.C. 4.360 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-97104-05, seguida Evequos Marcelo Adrián por el delito de Amenazas agravadas, de trámite por ante este Juzgado de (Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido EVEQUOS MARCELO ADRIÁN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de agosto de 2014 Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Evequos; Adrián Marcelo, Argentino, DNI N° 18.557.392, divorciado, instruido, nacido el día 07 de febrero de 1967 en la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., hijo de Lediz Ozil (v) y de Margarita Beatriz Andrade (v), domiciliado en Paseo 126 y Av. 10 de Villa Gesell, en orden al delito de Amenazas Agravadas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 149 bis in fine del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P.. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de abril de 2015. Autos Y Vistos: Atento el estado de esta IPP N° 03-00-97104-05, no habiendo constancia en el expediente de marras, del ejemplar del Boletín Oficial, donde obre la notificación de Evequos Marcelo Adrián del auto que dispuso su sobreseimiento en esta investigación, líbrese oficio solicitando al Director de ese organismo el ejemplar pertinente. Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Dolores, 06 de abril de 2015.

C.C. 4.361 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, Dr. Hugo

Adrián De Rosa, en causa original N° 1172/14 (orden interno N° 2751) caratulada "Roa Ortega Juan Portación de Arma de Fuego de Guerra Sin la debida Autorización Legal y Resistencia a la Autoridad (Art. 189 bis Inc. 2°, párrafo 4° y 239 del C.P.)" a los fines de hacerle saber a usted que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado JUAN ROA ORTEGA (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reiniciencia. Proveo por licencia del Dr. Burgos (Fdo. Dr. Hugo Adrián De Rosa). Cómputo Legal de Pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplio en informar a V.S. que, en la causa original N° 1172 orden interno 2751, con fecha 3 de diciembre de 2014 se condenó al imputado Juan Roa Ortega, como autor penalmente responsable del delito de portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización legal y resistencia a la autoridad en concurso real de delitos en los términos de los Arts. 189 bis, Inc. 2do, párrafos 4, 6 y 7; 239 y 55 del C. Penal a la pena de dos (2) años y cuatro (4) meses de ejecución condicional por tratarse de primera condena, art. 26 del C. Penal e inhabilitación especial por cuatro (4) años y ocho (8) meses para la portación de arma de fuego a la que deberá adicionarse las reglas de conducta que fija el art. 27 bis del C. Penal durante el plazo de dos años con Costas. La resolución no fue recurrida. -El imputado Juan Roa Ortega fue aprehendido en fecha 23 de junio de 2013 (ver. fs. 51/2), concediéndosele el arresto domiciliario en fecha 18 de septiembre de 2013 (ver fs. 14/15 del incidente de atenuación de la coerción personal que obra agregado por cuerda a la causa principal), en fecha 05 de diciembre de 2014 se dispuso su libertad en virtud de la condena condicional premenionada que se le impusiera al imputado Roa, permaneciendo en este estado hasta la fecha. Roa Ortega estuvo privado de su libertad en la presente causa un total de un (1) año cinco (5) meses y trece (13) días. Consecuentemente la pena se vencerá el día 22/10/2015. Las reglas de conducta vencerán el 04/12/2016 y la inhabilitación el 04/08/2019. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 05 de marzo de 2015. (fdo. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada). Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas los nombrados deberán abonar en sellado provincial la suma de \$ 228 (doscientos veintiocho pesos). (fdo. María Carla Roveta Auxiliar Letrada) Secretaria, Bahía Blanca, 05 de marzo de 2015. Bahía Blanca, 05 de marzo de 2015. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Juan Roa Ortega. Proveo por licencia del Dr. Burgos (fdo. Dr. Hugo Adrián De Rosa .Juez)" Asimismo, los datos del imputado son: Juan .Roa Ortega, D.N.I. N° 94.994.355 y CI Paraguayo N° 3.714.620; apodo y/o sobrenombre: no poseer; Último domicilio calle 23 N° 782 del Barrio Villa Elena (o calle 17 de Agosto N° 258) de la localidad de Villalonga; edad: 33 años; estado civil: soltero; profesión, oficio u ocupación; albañil; nacionalidad: paraguayo; fecha y lugar de nacimiento 8 de febrero de 1980, Caaguazú, Estado del Paraguay; estudios: saber leer y escribir; nombre de progenitores: Bernardino y Benita Ortega. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 06 de abril de 2015.

C.C. 4.362 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario L. Burgos, en la causa original N° 66111, orden interno N° 2521 "Paz Manuel Ángel y MIGUEL RUBÉN ÁNGEL por robo calificado por el uso de arma (Art. 166.2° párr. del C.P.)" a fin de hacerle saber que en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena: "en la presente causa N° 661/11, orden interno N° 2521, con fecha 19 de diciembre de 2011, se resolvió condenar a Miguel a la pena de 7 (siete) años y 6 (seis) meses de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de robo agravado por el uso de armas, en los términos del Art. 166.2°, 2° párr. del Código Penal -fs. 370/376. La resolución fue recurrida, con fecha 23 de agosto de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación penal provincial, en la causa 51.740-51.742, resolvió rechazar con costas los recursos interpuestos a favor de los aquí encausados (Paz y Miguel), corrigiendo la sentencia declarando que la condena a cada uno de los acusados es a la pena de prisión fijada en el fallo (fs. 57/68 del legajo mencionado, conforme surge del cómputo de pena de fs. 642/643 de estos autos). Contra dicha resolución se interpuso recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley,

originando el Expte. 122.056 del registro de la S.C.J.B.A., más sólo por el co-encausado Manuel Ángel Paz, restándose consecuentemente firme la sentencia y condena respecto de Miguel conforme las notificaciones de fs. 70, 73 y 78 del Expte. 51.740, 51.742 (ver fs. 642/643 de estos autos). Ahora bien, con fecha 27 de febrero del corriente año este Tribunal resolvió revocar la condicionalidad de la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, impuesta al causante Rubén Ángel Miguel en la IPP 17041-10 por el Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, ello en atención a la comisión de otro delito durante el período reglado por el Art. 27.1° párr. C.P. (Arts. 27, 27 bis del C.P. y 510 del C.P.P.B.A.); y unificar la pena en cuestión, con la de 7 (siete) años y 6 (seis) meses de prisión impuesta en el marco de estos actuados, en la pena única de ocho (8) años de prisión (Art. 58 in fine C.P.) - fs. 691/694. En lo que hace a la situación de Rubén Ángel Miguel, en la IPP- 02-00-017041, fue aprehendido el 27 de noviembre de 2010, habiéndose dispuesto su libertad el mismo día (ver fs. 1/2 y 41 respectivamente). Por su parte, en causa original N° 661/11 (O.I. 2521), el mentado fue aprehendido con fecha 16 de marzo de 2011 (fs. 1/6), la misma se convirtió en detención el 18 de marzo de igual año (fs. 41/42). Con fecha 1 de abril de 2011 se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 58/64). Que, tal como consta en autos, Miguel permaneció en dicha situación hasta la remisión del incidente de ejecución de pena al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, en fecha 19 de mayo de 2014 (fs. 655/657), a cuya disposición fue anotado. En este sentido, y siendo necesario constatar la situación actual que afronta el condenado Miguel a los efectos de este cómputo, procedí a comunicarme telefónicamente con el Dr. Nelson Gallorini, Auxiliar Letrado del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, quien me informó que Rubén Ángel Miguel se halla aún detenido a disposición del mencionado Órgano de Ejecución. Estando a lo reseñado precedentemente, hilvanado ello con la pena única de ocho (8) años de prisión impuesta por este Tribunal (fs. 691/694), la pena en cuestión vence el 14 de marzo de 2019". Los datos personales del causante Rubén Ángel Miguel son: D.N.I. 35.829.666, argentino, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, el 14 de diciembre de 1990, hijo de Néstor Miguel y María Alejandra Gómez. Actualmente privado de su libertad, alojado en la Unidad Carcelaria N° 4 del S.P.B. (Bahía Blanca) a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental Ba. Bca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 1 de abril de 2015.

C.C. 4.363 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, hace saber que en los autos caratulados "Grisolia, José s/Concurso preventivo pequeño -hoy quiebra-", con fecha 9 de abril de 2015, se ha decretado la quiebra de don JOSÉ GRISOLIA, D.N.I. 93.180.932, fijándose el día 27 de mayo de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 8 de julio de 2015 para la presentación del pertinente informe individual y el día 4 de septiembre de 2015, para la presentación del correspondiente informe general, siendo el Síndico designado el Contador Público Guillermo Tabieres con domicilio procesal en calle 40 N° 628 entre 7 y 8 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Ordénase al fallido para que haga entrega al Síndico de los bienes y papeles que estuvieran en su poder, y a los terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquél, quedando prohibido hacer pagos al fallido los que en su caso serán ineficaces. La Plata, 10 de abril de 2015. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 4.348 / abr. 17 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield, Secretaría cargo del Dr. Gabriel Babio, en el marco de los autos caratulados "Aguirre Brian s/ Abrigo" (Expte. N° 18532/2014) cita y emplaza a la Sra. ARANDA RAMONA, a fin de que comparezca ante este organismo el día 22 del mes de abril de 2015 a las 10:00 hs., a fin de celebrar audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley N° 14.528. Banfield, 10 de abril de 2015. Gabriel Federico Babio, Secretario.

C.C. 4.390 / abr. 20 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 329/08, I.P.P. N° 101243, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a BAEZ

SERGIO DANIEL por Robo Simple en Dolores, a fin de notificar el nombrado cuyo último domicilio conocido era Maipú N° 600 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe "Dolores, 9 de abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 329/08, sobreysendo totalmente a ... Baez Sergio Daniel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... Fdo.: María Cristina Tramontino, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 9 de 2015.

C.C. 4.387 / abr. 20 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 259 de los autos: "Alegre Rocío Ángela s/Abrigo: "La Plata, 9 de abril de 2015. Por recibido. Téngase presente y hágase saber. De la solicitud de declaración de estado de adoptabilidad relativo a la niña Rocío Ángela Alegre, DNI N° 43.737.738, efectuada a fs. 257 y vta. por la Sra. Asesora de Incapaces, traslado a los progenitores de la misma: Beatriz Sosa y Jorge Duilio Alegre de Pujoy, por el término de cinco días, a quienes se los cita y emplaza a hacer valer sus derechos en igual plazo, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos, en pos del Interés Superior de la niña (Art. 3 Convención sobre los Derechos del Niño). Notifíquese a BEATRIZ SOSA mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 145 C.P.C.C) y a JORGE DUILIO ALEGRE DE PUJOY por intermedio de las autoridades de la Unidad Carcelaria N° 18 de Gorina, a cuyo fin oficiase, con adjunción de copia de fs. 257 y vta. Fdo. Dra. María del Rosario Rocca. Juez. La Plata, 9 de abril de 2015. Marcelo Roberto Valdemoro, Consejero de Familia.

C.C. 4.464 / abr. 21 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 7506-2014, "Sucesores de Marresse Alberto Andrés s/ Quiebra (pequeña)" con fecha 18 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra del patrimonio del causante Sr. ALBERTO ANDRÉS MARRESSE, ordenando al heredero del fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado Pablo M. Gorosito con CUIT 20-22328550-4 con domicilio constituido en calle Cabrera Nro. 40 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia y la de su heredero en tal carácter, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 27 de mayo de 2015 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 10 de junio de 2015 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 8 de julio de 2015 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 4 de septiembre de 2015 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 6 de abril de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 4.468 / abr. 21 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.263, (I.P.P. N° 03-03-000093-07) seguida a MAXIMILIANO LEANDRO PELOZO por el delito de Hurto Simple en Tentativa e Infracc. a la Ley 23.737, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Maximiliano Leandro Pelozo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia Simple de Estupefacientes. (Arts. 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 162 en relación con el Art. 42 y 55 del Código Penal, Art. 14 1er párrafo de la Ley 23.737 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 8 de abril del 2015.

C.C. 4.455 / abr. 21 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-049349-02 seguida a GUSTAVO MARCELO PALACIOS por el delito de "Palacios, Gustavo Marcelo s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 N° 573 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de diciembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gustavo Marcelo Palacios y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley 13.944 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y Ley 13.944 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Palacios Gustavo Marcelo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.456 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-004150-07 seguida a NAHUEL FORNILLO por el delito de Fornillo, Nahuel s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Poderoso N° 1469 de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de marzo de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Nahuel Fornillo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones leves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Fornillo Nahuel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.457 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-118096-06 seguida a CLAUDIO ANDRÉS FRÍAS por el delito de Frías, Claudio Andrés s/ Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arias N° 2319 a la Localidad de Lanús Este, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudia Andrés Frías y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 Inc. e) del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Frías Claudio Andrés en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 27 de marzo del 2015.

C.C. 4.458 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.119 (I.P.P. N° 03-03-001146-10) seguida a DARÍO MAXIMILIANO VELÁRDEZ por el delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bedbeder y Giachino de Valeria Del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Velárdez Diego Maximiliano, por haber operado la prescripción, en relación al delito de daño (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 183 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Mónica Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril del 2015. Autos y Vistos: -Atento el estado de la presente y desconociéndose el domicilio actual del encartado Velárdez, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 1º de abril del 2015.

C.C. 4.459 / abr. 21 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Junín, Secretaría Única, en los autos caratulados "Amongerero Fernando Lucas c/ Giorgio Natalia Clara s/Despido" Expte. N° 31106 cita y emplaza a GIORGIO NATALIA CLARA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Junín, 27 de marzo de 2015. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.470 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en los autos caratulados "Rocha, Luis R. c/ Gema S.H. y otro s/ Despido (Expte. N° 25895/2008), ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado al Sr. GERARDO MODUGNO para que conteste la misma dentro del término de doce días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, de abril de 2015. (Se deja constancia que lo represente no tributa atento lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 11.653). Dra. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.471 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen, Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. Única, hace saber por dos días que, por pedido de la sindicatura, se procederá a la clausura de la quiebra por falta de activo en los términos previstos por el art. 232 de la Ley 24.522 y art. 145 CPCC, de no mediar objeción fundada dentro del quinto día por parte de la fallida y acreedores concurrentes. Autos: "BELLANTE HNOS. S.A.C.I. s/Quiebra (Pequeña) Expte.: N° 3.713/2005", T. Lauquen, 25 de marzo de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.

C.C. 4.507 / abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Germán Luis Meizner en los autos caratulados: "Ramírez Melanie Soledad / Abrigo" Expte. N° 78803 notifica a la señora CLAUDIA GABRIELA TOLEDO DNI 35.719.338 de la siguientes resoluciones: "Quilmes, 19 de marzo de 2013... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes, respecto de Melanie Soledad Ramírez DNI 50.400.569 quien fuera dispuesto bajo la responsabilidad de la Susana Altamirano DNI 5.242.380,... en un primer momento - y luego en el Hogar Nomadelfia. Notifíquese a sus progenitores... Germán Luis Meizner. Juez". Otro "Quilmes 3 de diciembre de 2014... Resuelvo: III) Declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Melanie Soledad Ramírez DNI 50.400.569, nacida el 15 de julio de 2010 en la Ciudad de Quilmes, hija de Alejandro Raúl Ramírez DNI 24.696.842 y de Claudia Gabriela Toledo DNI 35.719.338 (art. 7 y 11 de la Ley 14.528)... Germán Luis Meizner, Juez". Quilmes, 25 de marzo de 2015. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.546 / abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 57955 caratulado "Aviles Mía Candela s/Abrigo", notifica a la Sra.

VANESA ELIZABETH AVILES D.N.I. 39.591.987, con último domicilio conocido en la Ciudad de Guernica, la resolución judicial de fecha 23 de febrero de 2015 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de Quilmes, que en su parte pertinente dice: "En Quilmes, a los 23 días del mes de febrero de 2015.... Fallo: Primero: Declarando a la niña Mía Candela Aviles, nacida el día 18 de octubre de 2011 en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela (Ver fs. 12), en situación de desamparo respecto de su madre la Sra. Vanesa Elizabeth Aviles (D.N.I. 39.591.987) y de filiación paterna desconocida y en consecuencia, en condiciones de Adoptabilidad, Art. 317 inc. "a" -párrafo segundo del C.C. Ley 24.779; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; art. 3, 20 y conc. de la CIDN.- Ley 23.849- art. 7 inc. 3 de la Ley 14.528. Regístrese. Notifíquese la presente a la progenitora de la niña mediante edictos de estilo, atento las particularidades del caso, haciéndole saber que firme el presente pronunciamiento, a los 10 días de su notificación se procederá a otorgar la guarda preadoptiva de la niña... Ana María Salatino, Juez. Jorgelina Anabela Martín, Juez. Juliana Fayanas, Juez". Soledad M. Demyda, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.548 / abr. 22 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. UTE que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuarial desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos", Expediente N° 1991/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2015. Atento lo solicitado y sin perjuicio de encontrarse la cédula ley, edicto y oficio ley librados con la antelación suficiente a los fines de sus diligenciamientos; corresponde: dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 25-3-2015; y Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 27 del mes de abril del año 2015 09:00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada por facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. UTE - notifíquese a la misma mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, como así también de la Provincia de Bs. As - Libre de Derechos- por el término de cinco días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que estos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora líbrese cédula Ley 22.172, haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora líbrese cédula Ley. 22.172, haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte codemandada; adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Personal. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2015. Secretaria.

C.C. 4.573 / abr. 22 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, al señor LEANDRO ARIEL GODOY, DNI N° 33.285.723, a fin de que tome intervención en autos caratulados "Mondello Sheilla Michelle c/ Godoy Leandro y otro/a s/ Despido" Expte. N° 3198-2011, quien deberá comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Copias de demanda y documentación a disposición por igual término en sede del Tribunal. La notificación por edictos en el "Boletín

Oficial" será en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1 de la Ley 8.593 y en el Diario "El Popular" de esta ciudad, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 341 C.P.C.C., 63 Ley 11.653). Olavarría, 26 de marzo de 2015. Firmado: Dra. Liliana E. Galarza de Villanueva, Presidente. María C. Domínguez, Secretaria.

C.C. 4.505 / abr. 22 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SALVADOR VALERIANO y ALFONSO DIEZ y/o quien se considere con derechos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Valeriano Salvador y Diez Alfonso s/ Apremio", (Expte. 5324), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 25 de marzo de 2015. López Diego Mauricio, Secretario Ad. Hoc.

C.C. 4.508 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SALVADOR VALERIANO y ALFONSO DIEZ y/o quien se considere con derechos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Valeriano Salvador y Diez Alfonso s/ Apremio", (Expte. 5359), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, Salliqueló, 25 de marzo de 2015. López Diego Mauricio, Secretario Ad. Hoc.

C.C. 4.509 / abr. 22 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, sito en calle Alem N° 430, de Quilmes, con fecha 17 de noviembre de 2014 ha dictado sentencia y ha practicado liquidación en autos caratulados "Aguirre Gustavo Rubén c/ Eisa S.A. y otros s/ Despido", Expte. N° 33.961, las que a continuación se transcriben: "Quilmes, 17 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Gustavo Rubén Aguirre contra EISA S.A. y consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos diez mil doscientos setenta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 10.273,98) por los siguientes conceptos: Haberes de septiembre de 2008 \$ 1.300 (artículos 74, 103 Y 137 de la L.C.T.); Vacaciones proporcionales 2008 \$ 168,99 (artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.); Horas extraordinarias \$ 2.296,40 (artículos 196 y 201 de la L.C.T., 1º de la Ley 11.544 y 11 del C.C.T. 76/75); S.A.C proporcional 2.008 \$ 245,75 (artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.); Fondo de desempleo - Artículo 15 Ley 22.250 \$ 629,57; Indemnización del artículo 18 de la Ley 22.250 \$ 1.408,33 e Indemnización del artículo 80 L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345) \$ 4.224,99; 2º) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 16 de octubre de 2008 hasta la fecha del efectivo pago, (artículo 622 del Código Civil y 10 del Decreto 941/91), y se calcularán al promedio de la Tasa Activa que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento (artículo 48 de la Ley 11.653 texto según Ley 14.399). Asimismo, para el eventual caso en que la condenada no cumplierse con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena de vengar, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en el cincuenta por ciento (50%) de la misma tasa fijada para estos últimos (artículos 622 último párrafo del Código Civil, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C y C.; S.C.B.A. Sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/ Celulosa Argentina S.A. s/ Daños y Perjuicios"); 3º) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes en caso de incumplimiento (artículos 80 de la L.C.T. y 666 bis del Código Civil); 4º) Imponer las costas del juicio a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Manuela María

Ochandio, Juez. Máximo Alberto Campanari. Juez. Horacio Andrés Casquero. Juez. Federico A. Wilczek Secretario Liquidación que practica el actuario a fs. 114: "Exp. N° 33.961. "Aguirre Aguirre Gustavo Rubén c/ Eisa S.A. s/ Fondo de Desempleo" Capital \$ 10.273,98 Intereses desde 16-10-08 al 14-11-14 (103,07%) \$ 10.590,27 \$ 20.864,25 Tasa de Justicia \$ 459,01 Tasa Caja de Abogados \$ 45,90 Total \$ 21.369,16 el importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos veintimil trescientos sesenta y nueve por 100. Quilmes, 17 de noviembre de 2014. Federico A. Wilczek Secretario." Y otro auto dice: "Quilmes, 17 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: La causa N° 33.961 caratulada "Aguirre Gustavo Rubén c/ Eisa S.A. s/ Fondo de Desempleo". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlense los honorarios de la Doctora Adriana Inés Rodríguez, letrada apoderada de la parte actora en la suma de pesos cuatro mil ciento sesenta (\$ 4.160), suma a la que deberá adicionarse el 10% de aporte de Ley (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 del Decreto Ley 8.904/77 y artículo 12 de la Ley 8.455) y el 21% del I.V.A. en caso de corresponder. Asimismo regúlense los honorarios del perito contador Daniel Pablo Botteri en la suma de pesos un mil seiscientos sesenta (\$ 1.660), a la que deberá adicionarse el 5% (Ley 10.620) y el 5% (Ley 12.724 modificado por la Ley 13.948) y el 21% del I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y Notifíquese. Manuela María Ochandio. Juez Máximo Alberto Campanari, Juez. Horacio Andrés Casquero. Juez ante mí: Federico A. Wilczek Secretario. El presente debe publicarse en forma gratuita atento el beneficio de gratuidad y pobreza del trabajador (arts. 20 LCT y 22 Ley 11.653) por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial), (Art. 341 2°. Párrafo C.P.C.C.) Quilmes, 17 de marzo de 2015. Federico A. Wilczek, Secretario. C.C. 4.547 / abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48, piso 4° de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Listorti Walter c/ Pisoni Mario Miguel y otro s/ Accidente de Trabajo acción - especial" (Expte. N° 27588), notifica, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL CLEMENTE PISONI conforme la siguiente resolución: "La Plata, 28 de noviembre de 2008: De la demanda instaurada, traslado a Mario Miguel Clemente Pisoni y a Federación Patronal Seguros S.A., por el término de diez días (Arts. 26, 28 y conc. de la Ley 11.653), con entrega de copias, quienes deberán contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Notifíquese mediante cédula (Art. 338 del CPCC y Arts. 16, Inc. "a" y 63 de la Ley 11.653). Tiénesse presente las autorizaciones conferidas en los términos y con el alcance dispuesto por los Arts. 113 y 114 Ley 5.177. Notifíquese mediante cédula (Art. 338 del C.P.C.C. y Arts. 16, Inc. "a" y 63 de la Ley 11.653). Firmado: Enrique Catani. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 3". "La Plata, 25 de marzo de 2014: Atento ala peticionado, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C. (remisión ordenada por el art. 63 de la Ley 11.653), habiéndose dado cumplimiento con la justificación previa y sumaria prescripta por el primero de los artículos indicados, practíquese la notificación del traslado ordenado a fs. 23. Miguel Ángel Clemente Pisoni por medio de edictos, juntamente con el presente, quien deberá comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Firmado: Dr. Enrique Catani. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 3". Alejandra Gallese, Auxiliar Letrada. Quilmes, mayo de 2014. C.C. 4.511 / abr. 22 v. abr. 23

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única de La Plata, cita por 10 días a ELMA, JULIO PASCUAL, VERIA FLORINDA, ANA JOSEFA, INÉS, LILIA, DIVA Y BLANCA TORQUATI y/o sus herederos, para que contesten demanda en autos: "Guas Néstor Osvaldo c/ Torquati Ana Josefa y ot. s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La Plata, 13 de abril de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario. L.P. 18.268 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única de La Plata, cita por 10 días a ELIZALDE AGUSTÍN BENITO, CLARA FINGERMANN y NISSIM RAFAEL ALGRANATI y/o a sus herederos, para que contesten demanda en autos: "Green María Luján c/ Elizalde Agustín Benito y ot. s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La Plata, 13 de abril de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario. L.P. 18.269 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única de La Plata, cita por 10 días a ROSA ALESSIO IBARRECHE y JACINTO IBARRECHE y/o sus herederos, para que contesten demanda, en autos: "Rodríguez Andrea Yanina c/ Alessio de Ibarreche Rosa y ot. s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La Plata, 13 de abril de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario. L.P. 18.270 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo del Dr. Guillermo M. de La Cueva, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial cita y emplaza a la Sra. MERCADO LAURA FABIANA, y/o quien se considere con derecho a tomar intervención en autos por 10 días y bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda, a fin de que la represente en juicio (Art. 341 y cdtes. del C.P.C.C.). San Martín, 12 de marzo de 2015. Patricia Andrea Tabora, Secretaria. L.P. 18.338 / abr. 22 v. abr. 23

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, a mi cargo, comunica que con fecha 20/11/2014 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LF LA TRADICIÓN S.A. (CUIT 30-70865047-8). Síndico designado, Contador Natalio Maydan, con domicilio en la calle San Martín 1565, Banfield, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23/06/2015. Los informes individual y general serán presentados los días 19/08/2015 y 30/09/2015, respectivamente, y la audiencia informativa el día 11/04/2016 a las 10:00 hs. Lanús 7 de abril de 2015. Marcelo A. Natiello, Secretario. C.F. 30.453 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Transporte Automotor Plaza S.A.C. E I. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 5387/2015), comunica por cinco días que el día 26 de marzo de 2015 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I. (CUIT N° 30-59112659-4), con domicilio en la Av. Montes de Oca 1950 de la Ciudad de Buenos Aires. Se solicitó la formación del Concurso Preventivo el 9 de marzo de 2015. Señálase hasta el día 14 de julio de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 LCQ) Estudio Villoldo y Casal, en el domicilio de la calle Uruguay 651, piso 16, departamento "A", de Capital Federal. Fijase hasta el día 11 de agosto de 2015 para realizar las impugnaciones y observaciones del Art. 34 LCQ, el día 8 de septiembre de 2015 para la presentación del Informe del Art. 35 LCQ, y el día 3 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe del Art. 39 LCQ. Designase el día 14 de junio de 2016, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antedicho párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 7 de abril de 2015. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. C.F. 30.502 / abr. 21 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaría N° 20, sito en

Callado 635 P.B. C.A.B.A., comunica por 5 días que en los autos caratulados "Oda Constructora S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 32211/2014, que con fecha 20/03/2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ODA CONSTRUCTORA S.A., con CUIT N° 30-71109504-3 y con domicilio en Salguero 2260 Piso 4° "B" C.A.B.A. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/2015, de 12 a 18 hs., ante el Síndico Gerardo Horacio Madero, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A. El Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 26/08/2015 y 07/10/2015, respectivamente (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se llevará a cabo el 02/06/2016 a las 11 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Buenos Aires, 13 de abril de 2015. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria. C.F. 30.503 / abr. 21 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Fam. 2ª Nom. Sec. 1° de Alta Gracia Córdoba. Dra. Vigilanti cita y emplaza a WERNER HEINE y/o sus sucesores como titulares del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe según títulos de la siguiente forma: Lote de Terreno: Que es parte del lote A de la mitad oeste del campo "El Arrimo", ubicado en pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y se designa en el plano especial de subdivisión a que se refiere el título, con el número doce, encerrando una superficie de una Hectárea siete mil ciento diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, de forma irregular teniendo, ciento setenta y nueve metros once centímetros de frente al oeste, sobre calle pública de doce metros de ancho que lo separa del lote once de la señora de Zenzer, desde el extremo norte de esta línea y con rumbo hacia el sudeste, se tomarán ciento setenta y dos metros cincuenta y tres centímetros, lindando este tramo que da frente al norte, en los primeros ciento cinco metros sesenta y nueve centímetros con calle pública de doce metros de ancho que lo separa del lote trece y en los sesenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros restantes, con el lote catorce, ambos de la señora Zenzer; desde el extremo Este de la última línea y hasta el Sudoeste, se medirán ciento treinta y dos metros sesenta y un centímetros, limitando este ramo que da frente al sudeste con el lote quince de la señora de Zenzer, desde el extremo Sud, de la última línea siguen hacia él hasta encontrarse el punto de partida, con lo que cierra la figura dos tramos uno de doce metros ochenta y ocho centímetros, y otro de sesenta y siete metros ochenta y cinco centímetros, limitando estos tramos que dan frente al Sudoeste con calle pública de doce metros de ancho que lo separa respectivamente de los lotes siete y seis. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectada es de Una Hectárea siete mil ciento diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados (1Has. 7.119,37 mts. 2) Nomenclatura Catastral: 1201-0428256/9 inscripto en el registro General de la provincia de Córdoba Protocolo de Dominio N° 614, Folio N° 659 del Año 1951, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Greiser Gerardo Juan Guillermo c/ Werner Heine Ordinario Usucapión Expte. 729330", bajo apercibimientos de rebeldía. Se publicarán dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires Auto N° 211 de fecha 13/08/2014. Alta Gracia Córdoba Fdo.: Dra. Vigilanti - Juez. María Gabriela González, Prosecretaria Letrada. C.F. 30.504 / abr. 21 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Cosquín, Provincia de Córdoba, Dra. Silvia Elena Rodríguez, Secretaría Número Dos a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, sede del Juzgado calle Catamarca 167 Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Expediente: 773046 - Chaile, Miguel Ángel c/Iturriaga, Claudia Inés - Ordinario" cita y emplaza a SHAVET CHAILE ITURRIAGA y a los herederos de la demandada CLAUDIA INÉS ITURRIAGA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del C.P.C.). Cosquín, 19/08/2014. Avócase. Notifíquese. Silvia Elena Rodríguez - Juez Remplazante. Ñañez, Nelson Humberto Secretario Juzgado 1ra. Instancia. José Ignacio Berrotarán, Abogado. C.F. 30.505 / abr. 21 v. abr. 27

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita por dos días a sucesores de MATEO SVARALINI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como: Circ. IV; Secc. D; Manz. 33; Parc. 1, 2, 15, 16 Partidas: 2060-8378-8379-8380, para contestar demanda en autos: "Mariano Néstor c/ Svaralini Mateo s/ Prescripción Adquisitiva" Expte: N° 8508/14, bajo apercibimiento de designarse por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín, 23 de diciembre de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.  
Jn. 69.201 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, emplazando al ejecutado SONIA SUSANA LARRIVIERI para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Larrivieri Sonia Susana y Otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 7547 a efectuar el reconocimiento que determina el artículo 523 inciso 1° del Código Procesal respecto de la documentación de fs. 12 a 15, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del mismo Código. Fdo. Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda - Juez. Junín, 23 de septiembre de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario.  
Jn. 69.190 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos del demandado ANDRÉS HILARIO LEÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre el automotor que se pretende usucapir dominio VWB868, en los autos "Romera Luis Javier c/ Andrés Hilario León s/ Usucapición" Expte. N° 26893, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, 31 marzo de 2015. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.  
Jn. 69.250 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Leandro N. Alem (Vedia) del Departamento Judicial Junín, cita a estar a derecho en los autos: "Mendoza, María Ana c/ González, Rogelio; López González, Tomas; Hernández, Enriqueta Delia y Del Bosque, Eduviges s/ Posesión Veinteañal" Expediente N° 14.134 por el término de 10 días a TOMÁS LÓPEZ GONZÁLEZ y EDUVIGES DEL BOSQUE, y a todo aquél que se considere con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 107, Parcela: 2d, Partida N° 5359, Matrícula N° 7463, que se individualiza como: lote "d" de la Manzana veinticinco, compuesto de 8,20 mts. de frente al NE, 11,20 mts. en su contra frente al SO, 25 mts. al NO y 22 mts. al SE, y ocha-va al este de 4,24 mts, superficie total de 275 metros cuadrados. Ello, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia (B), 19 de marzo de 2015. Federico Domínguez, Secretario.  
Jn. 69.260 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Junín, cita a herederos de SUSANA INÉS GARONE para que dentro del término de 12 días, comparezcan en autos Macchiavello Mónica Liliana c/ Sabella Néstor Darío y otro s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapición -Expte N° 3090-2010, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. (Art 341 del CPC). Junín, 25 de marzo de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.  
Jn. 69.267 / abr. 21 v. abr. 22

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña DOLLY GENOVEVA LAGORIO. San Nicolás, 30 de diciembre de 2014. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.  
S.N. 75.099 bis / abr. 20 v. abr. 22

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JUAN MARÍA SACRISTE y JOAQUÍN SÁNCHEZ o sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Partido: Pehuajó (080), Circ. 15, Sección A, Manzana 35, Parcela 11, 12, 13, 14A, Partida Inmobiliaria 11986, 21694, 21695, 21696, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos "Sánchez Ana Lia c/ Sacriste Juan María y otro s/ Usucapición" (Expte. N° 3189/2014), bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Pehuajó, 19 de marzo de 2015. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.  
T.L. 77.200 / abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a DELGADO PEDRO o en su caso a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre un inmueble que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 12; Sección B; Manzana 108; Parcela 4; Partida Inmobiliaria 080- 004784-6 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos "Autelli Roberto Ángel c/ Delgado Pedro Usucapición". Expte. N° 1610-2014 bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 19 de marzo de 2015. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.  
T.L. 77.204 / abr. 22 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD OMAR MOGNI, MI 5.238.709 y LEONILDA ELENA AFFRICANI, MI 3.385.819. Daireaux, 22 de diciembre de 2014. Cristian J. González, Secretario.  
T.L. 77.018 / abr. 22 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Sosa Juan Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. TL-367-2015, hace saber que el 5/3/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN ANTONIO SOSA, CUIT 20-27623904-0, con domicilio en J. J. Paso N° 915 de Daireaux. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/6/2015. Síndico: Adolfo Jorge Santos, con domicilio constituido en Monferrand 207. Trenque Lauquen, 17 de marzo de 2015. María Planiscig, Secretaria.  
T.L. 77.173 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, sito en la calle Uruguay 47, en autos caratulados: "Martínez Oscar Adolfo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 776/2015. Se hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. OSCAR ADOLFO MARTÍNEZ (CUIT 20-12568955-9) debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Mensi Adalberto Abel, con domicilio en Urquiza N° 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, hasta el día 07/08/2015. El 24/8/2015, como fecha para realizar impugnaciones y observaciones. Se fija el día 26/04/2016, a las 10:00 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa. Trenque Lauquen, 7 de abril de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.  
T.L. 77.228 / abr. 22 v. abr. 28

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear 465/69. P.B. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a FÉLIX JUAN MATHEA Libreta de Enrolamiento N° 4.382.388, a que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso en los autos caratulados: "Fauceglia, Luis Alberto c/ Mathea Félix Juan s/ Prescripción Adquisitiva". Quilmes, 27 de marzo de 2015. Víctor Gastón Salvá, Auxiliar Letrado.  
Qs. 89.420 / abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, P.B. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires en Autos caratulados: "Paolucci Horacio Camilo c/ Herederos de Goñi Pascuala y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición Expte. N° 32.032-2013, cita a los herederos de JUANA DOMINGA CÁNDIDA GOÑI, L.C. 3.128.046 y PASCUALA GOÑI, L.C. 3.128.039, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Quilmes, 13 de marzo de 2015. Víctor Gastón Salvá, Auxiliar Letrado.  
Qs. 89.351 / abr. 22 v. abr. 23

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Tandil, perteneciente al Depto. Jud. de Azul cita y emplaza a los herederos de HANS CARL MATHIASSEN (o JUAN CARLOS MATHIASSEN o JUAN CARLOS MATHIASSEN), y a los eventuales herederos de éstos, como así también a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos (Circ. I; Secc. E; Manz 140-y, Parc. 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 19 y 20; Folio 34789 - B-1904 de Tandil) ubicados en calle Cagnoli al 400 entre Sinka y Morel, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ballesteros; Marcos Germán c/ Mathiasen, Juan Carlos y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. N° 45.245) bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 de C.P.C.C.). Tandil 14/11/2014. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.  
Tn. 91.128 / abr. 14 v. abr. 27

**24. OLAVARRÍA**

**OI.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a los herederos del demandado, doña FILONINA BARRUETO PINTO, para que dentro del término de tres días tomen intervención en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sucesores de Filonina Barrueto Pinto s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 4176, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Olavarría, 16 de marzo de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.  
OI. 98.067

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Ana Mabel Esevenri, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos caratulados "Coria Sergio Daniel y otra s/Concurso Preventivo" Expte. N° 312/2015 con fecha de 10/02/2015 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de SERGIO DANIEL CORIA DNI N° 13.584.089 y MARÍA ROSANA KOLMAN DNI N° 16.585.800. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 08/06/2015 ante el Síndico designado Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Lamadrid N° 3056 piso 1° depto. C de la ciudad de Olavarría, los días de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18. Susana M. Sallies, Secretaria.  
OI. 98.068 / abr. 22 v. abr. 28